

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

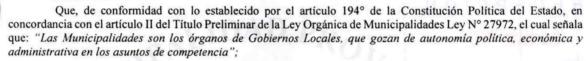
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 289 - 2025-MPLC/A.

Quillabamba, 22 de mayo de 2025

#### **VISTOS:**

El Expediente con Registro de trámite Documentario N° 13159 de fecha 08 de Mayo del año 2025, presentado por *Don AUSTIN REED ZEST y doña FLORA CONDORI SUCANTAYPE*, para la celebración del *Matrimonio Civil Ordinario*, y el Informe N° 056-2025-MPLC/OREC SANTA ANA, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por la Jefa de la División de Registro Civil;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 4º del Capítulo II de la Constitución Política del Perú, establece que: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad";

Que, el Código Civil señala en el artículo 234°, que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente actos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este código, a fin de hacer vida común (...); Que, el artículo 259° del Código Civil establece que: "El Matrimonio se celebra en la Municipalidad, públicamente ante el alcalde que ha recibido la declaración, compareciendo los contrayentes en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar"; asimismo el artículo 260 del referido Código estipula que: "El alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, o a funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos";

Que, es política de esta entidad promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil para contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

Que, mediante solicitud de fecha 08 de mayo del año 2025, Don AUSTIN REED ZEST y doña FLORA CONDORI SUCANTAYPE, solicitan contraer Matrimonio Civil Ordinario;

Que, mediante Informe Nº 056-2025-MPLC/OREC SANTA ANA, de fecha 21 de mayo del 2025, la Jefa de la División de Registro Civil, Sra. Juana Atauchi Cusihuallpa, remite expediente Pre Nupcial correspondientes a los pretendientes *Don AUSTIN REED ZEST y doña FLORA CONDORI SUCANTAYPE*, quienes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por los artículos 248°, 250° y 259° del Código Civil y las demás normas pertinentes de la materia, para contraer *Matrimonio Civil Ordinario* en fecha 25 de mayo del 2025, habiendo cancelado los derechos respectivos por la cantidad de S/ 398.00 (trecientos noventa y ocho con 00/100 soles), por concepto de pago de Inscripción para *Matrimonio Civil Ordinario*, por lo que solicita se efectué el tramite respectivo para la firma del expediente y la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando conforme y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTOS Y CAPACES a Don AUSTIN REED ZEST y doña FLORA CONDORI SUCANTAYPE, para contraer Matrimonio Civil Ordinario, de conformidad con el artículo 248° del Código Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la realización del MATRIMONIO CIVIL - ORDINARIO de Don AUSTIN REED ZEST, identificado con Carné de Extranjería Nº 007945438 y doña FLORA CONDORI SUCANTAYPE, identificada con DNI Nº 76147213, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil Ordinario el día 25 de mayo del 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la División de Registro Civil realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y/CÚMPLASE.

CC/HMC Alcaldia GM DRC (02) OTIC Archivo MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN ALCALDE PROVINCIAL DNI: 23984673

www.laconvencion.gob.pe

Jr. Espinar N° 306 - Plaza de Armas

Teléfono: (084) 282009